

En la página 26821, segunda columna, en la localidad y centro de trabajo relativos a don Antonio Cuevas Lobato, donde dice: «Madrid. Aeropuerto de Barajas», debe decir: «Vicalvaro (Madrid). Centro de Emisores».

En la página 26822, primera columna, en la localidad del destino de don Pedro Dulac Velasco, donde dice: «Domingo (Toledo)», debe decir: «Santo Domingo de la Calzada (Rioja)».

En la página 26823, segunda columna, en la localidad y centros de trabajo referidos a don Francisco García Sánchez, donde dice: «Madrid. Aeropuerto», debe decir: «Campo Real (Madrid). V. O. R.».

En la página 26824, primera columna, en la localidad del destino de don Antonio Guerrero Martín, donde dice: «Reus», debe decir: «Granada».

En la página 26824, primera columna, en la localidad y centro de trabajo relativos a don Félix Gutiérrez Espada, donde dice: «Madrid. Aeropuerto de Barajas», debe decir: «Castellón (Cuenca). V. O. R.».

En la página 26824, segunda columna, en la localidad y centro de trabajo referidos a don Juan José Izquierdo Esteban, donde dice: «Madrid. Aeropuerto de Barajas», debe decir: «Vicalvaro (Madrid). Centro de Emisores».

En la página 26825, primera columna, en la localidad y centro de trabajo relativos a don Román Lores Díaz, donde dice: «Madrid. Aeropuerto de Barajas», debe decir: «Vicalvaro (Madrid). Centro de Emisores».

En la página 26825, primera columna, en la localidad y centro de trabajo referidos a don Gerardo Macías Prada, donde dice: «Villobi de Oñar. Aeropuerto de Gerona», debe decir: «Santiago de Compostela. Aeropuerto».

En la página 26826, segunda columna, en el nombre y apellidos del señor Monreal del Toro, donde dice: «José Luis», debe decir: «Luis José».

En la página 26827, primera columna, en la localidad y centro de trabajo referidos a don Juan Muñoz López, donde dice: «Vicalvaro (Madrid). Aeropuerto», debe decir: «Madrid. Aeropuerto de Barajas».

En la página 26827, primera columna, en el centro de trabajo del destino referido a don Gabriel Oliver Segura, donde dice: «Aeropuerto», debe decir: «Instituto Nacional de Meteorología».

En la página 26831, segunda columna, en la localidad y centro de trabajo referidos a don Agustín Viguera Muñoz, donde dice: «Barajas. Aeropuerto», debe decir: «Vicalvaro (Madrid). Centro de Emisores».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE CULTURA

7772

ORDEN de 28 de febrero de 1983 por la que se nombra Inspector general de Federaciones y Entidades Deportivas del Consejo Superior de Deportes a don Fernando Pastor Gómez-Cornejo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Consejo Superior de Deportes y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en nombrar Inspector general de Federaciones y Entidades Deportivas de dicho Organismo autónomo a don Fernando Pastor Gómez-Cornejo, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, A01PG003167.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7773

ORDEN de 11 de marzo de 1983 por la que se resuelve el concurso de traslado en la Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 23) fue convocado concurso ordinario de traslado en la Escala de Enfermeras Puericultoras Auxiliares.

Elevada a definitiva la relación de vacantes y adjudicadas con carácter provisional por Orden de 17 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), y una vez finalizado el plazo de reclamaciones, sin que las haya habido,

Este Ministerio resuelve elevar a definitiva la adjudicación provisional en su día efectuada.

El cese de las adjudicatarias en su anterior destino tendrá lugar en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

El plazo para tomar posesión de los nuevos destinos, que se efectuarán ante el Director Provincial de Sanidad y Consumo correspondiente, será de un mes, contado asimismo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». En el caso de que el puesto de trabajo esté transferido a Entes Autonómicos o Preautonómicos, los interesados se presentarán también en el mismo plazo en la Dirección de Salud del correspondiente Ente en la provincia de que se trate. Por este Ministerio se podrá conceder una prórroga en la toma de posesión de quince días hábiles cuando, por razones justificadas, el funcionario así lo solicite.

Contra esta Orden y previo al contencioso-administrativo los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 14 de febrero de 1983), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7774

ACUERDO de 25 de febrero de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, tercera categoría, grado de ascenso.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la categoría tercera, grado de ascenso, del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, anunciadas por Acuerdo de 21 de enero de 1983, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero.

La Comisión Permanente de este Consejo, de conformidad con lo previsto en el número 3 del artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, y los Decretos 1019/1978, de 2 de mayo, y 1839/1970, de 12 de junio, y en los artículos sexto y siguientes de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para ellas:

Apellidos y nombre	Juzgado en que presta servicios	Juzgado para el que se le destina
López Bernal, Mariano	Excedente reingresado	Distrito número 24 de Madrid
Muñoz Solano, Luis	Distrito de Orihuela (Alicante)	Distrito número 2 de Murcia
Caballero Cabrera, Claudio	Distrito número 4 de Córdoba	Distrito número 1 de Córdoba
Aniento García, Julio	Distrito de Reus (Tarragona)	Distrito número 2 de Santa Cruz de Tenerife
Molina Llinares, Juan José	Distrito número 5 de Córdoba	Distrito número 3 de Santa Cruz de Tenerife
Artieda Almarcegui, Jesús Juan	Distrito número 2 de Pamplona	Distrito de Huesca
Martín Nájera, María Teresa	Distrito de Soria	Distrito número 36 de Madrid
Bernal Vidal, María Araceli	Distrito número 1 de Palma de Mallorca.	Distrito número 2 de Palma de Mallorca.
Guerra Gimeno, Antonio	Distrito número 5 de Bilbao	Distrito número 3 de Bilbao

Excluir del presente concurso por no haber transcurrido un año desde el nombramiento en su actual destino a don Manuel Leyva Baena y a doña María Isabel Martínez de Renobales y por presentar la instancia fuera del plazo reglamentario a don José Oroz San Miguel.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes las Secretarías

de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito que fueron anunciadas por Acuerdo de 21 de enero de 1983, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero, y que no han sido cubiertas en el presente concurso.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.